



PODER EJECUTIVO
NAYARIT



DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 49 fracción II y 69 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, me permito presentar a la respetable consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES “PROFR. ALFREDO GONZÁLEZ VARGAS” Y “PROFR. FRANCISCO VILLEGAS LOERA”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación tiene entre sus características el transformar la vida de las personas; es una herramienta que genera confianza, proporciona personalidad e identidad a los individuos, y ayuda a descubrir y perfeccionar los talentos de cada ser humano de tal forma que, los conocimientos y capacidades logrados a partir de una instrucción educativa adecuada, otorgan evidentes beneficios para una vida mejor y más plena y contribuye a que las personas estén conscientes de sus derechos y deberes en la sociedad.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En el mundo actual, se suscitan cuestiones aún insolubles en torno del futuro y sustentabilidad del bienestar de la humanidad, ello requerirá de respuestas innovadoras que dependerán de los conocimientos y capacidades de las personas para comprender dichos problemas y para que las soluciones que se adopten no solo sean duraderas, sino que se finquen a partir de la búsqueda del interés común y de la justicia social. La educación ocupa un papel medular de este proceso.

En ese sentido, invertir en educación y desde luego en sus operadores, garantiza el desarrollo productivo, representa una estrategia económica para el progreso, y constituye una herramienta de trascendencia vital para impulsar el desarrollo de una sociedad culturalmente enriquecida e inculcada con valores éticos y morales que permitan una vida armónica, justa y humanista. Además, la educación aporta en la ciudadanía consciencia de su historia, de su entorno y de los valores éticos que sustentan los principios de un buen comportamiento basados en la justicia, la libertad y el respeto.

Por otra parte, la educación y el progreso económico constituyen en los Países, realidades estrechamente relacionadas. Las naciones que producen más conocimiento, tecnología y por ende tienen más y mejores científicos, han adquirido importantes beneficios en el desarrollo de las investigaciones, han incrementado sus patentes registradas, han aportado y fortalecido sus publicaciones científicas, y en resumen, han aumentado la capacidad de descubrir las soluciones a las problemáticas mediante el empleo del conocimiento.¹

¹ ...los más importantes economistas reconocieron la importancia del conocimiento para las economías: Adam Smith, Alfred Marshall, Friedrich, Joseph A. Schumpeter, Friedrich Hayek, y en la actualidad, Paul Romer y G. Grossman están desarrollando teorías y modelos que incorporan de modo explícito el conocimiento para explicar las tendencias de largo plazo del crecimiento de las economías. La economía basada en el conocimiento: Importancia del conocimiento tácito y del conocimiento codificado. Luisa Montuschi. Mayo 2015.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Desde esa perspectiva, la productividad, la competitividad económica, así como el desarrollo social y cultural de las naciones dependen de la educación, la ciencia y la innovación tecnológica; sin embargo, el aspecto más importante por el que se alcanzan niveles educativos de calidad, depende del trabajo que se desarrolla en el aula, pues los maestros son el pilar fundamental de un sistema educativo eficiente y los responsables de entablar la relación pedagógica por el cual el Estado instruye una formación intelectual, moral y de valores cívicos a su población.

En esa tesitura, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *"El Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos"*. Por tal razón, resulta importante recompensar, como muestra de respeto y reconocimiento, la ingente labor de los maestros que con su trabajo silente, dedicado y oportuno, han contribuido al eficaz cumplimiento del referido mandato constitucional.

Por ello, con la finalidad de reconocer la vocación docente y de rendir un justo homenaje al esfuerzo y entrega de los Maestros en la cotidiana labor de instruir, enseñar, inculcar valores y transmitir día a día sus conocimientos en una continua, responsable, dedicada y entregada labor formativa a favor de la niñez y juventud Nayarita, con fecha 24 de diciembre del 2008, se emitió Decreto Legislativo mediante el cual: *Se Crean los Reconocimientos Estatales por Antigüedad a los Trabajadores al Servicio Educativo adscritos a los SEPEN*; ello, con la finalidad de reconocer la continuidad de 30 y 50 años en el servicio educativo a



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Maestras y Maestros del Estado de Nayarit, y a los que se denominó, respectivamente “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”.

Al respecto, durante el presente año lectivo, los docentes que a continuación se precisan y cuyos expedientes han sido debidamente compulsados, tal y como se justifica con el dictamen emitido por la Comisión Revisora, el cual se adjunta a la presente iniciativa, se acredita quienes cumplen treinta y cincuenta años, respectivamente, ininterrumpidos de fructífera labor, en una continua, responsable, dedicada y entregada labor formativa a favor de la niñez y juventud Nayarita:

Treinta años de labor docente

No.	Nombre	Plaza docente
1	Altamirano Ramos Verónica	071813 E036305.0200306
2	Amezcu Guevara María de los Ángeles	071813 E036309.0200040
3	Avena Vergara Margarita	071815 E046314.0200049
4	Arroyo López Judit	071809 E028100.0500451
5	Becerra Duron Norma Leticia	071815 E046316.0200007
6	Beltrán Rodríguez María Luisa Liliana	071813 E036319.0500251
7	Bustos Martínez María Angélica	071815 E046314.0300032
8	Casas Llamas Fabiola Irene	071813 E034100.0200014
9	Castillo Sánchez Mónica Lorena	071809 E028100.0500051
10	Cortez Razura Abraham	071815 E076302.0300082
11	Curiel Solís José Salomé	071815 E043605.0200527
12	Delgado Iriarte José Alberto	077113 E036319.0180143
13	Dena Rufino Hugo	071815 E046314.0300015
14	Delgado Rolon Ma. Esther	071813 E036318.0200022
15	Duarte Carrillo Irma Yolanda	071815 E046312.0200105
16	Esparza Soto José Narciso	071813 E036317.0300001
17	Galindo González Julieta Valentina	071815 E046314.0180088
18	García Pérez María del Rosario	071815 E046307.0200059



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

19	González Mendoza Angélica Agustina	071813 E036311.0200022
20	Hernández Galeana Martina	077119 E721500.0720002
21	Jiménez Viera Eduwigis	071813 E036303.0200496
22	Larios Sánchez Francisco Javier	071813 E036312.0500009
23	López Díaz Luciano	071815 E046312.0200155
24	López Jiménez Leticia	071809 E022100.0200607
25	Meza Camacho José Antonio	071815 E046314.0200082
26	Meza Camacho José Armando	071817 E076322.0200016
27	Morales Muñoz Norma Angélica	071809 E028100.0401134
28	Muñoz Enríquez Pablo	071813 E036307.0200067
29	Ortega Chávez Beatriz	071809 E028100.0300468
30	Ornelas Ceja María Esther	071813 E036319.0200224
31	Ramírez Muñoz María de Jesús	071823 E068700.0500066
32	Del Real Ávalos Magdalena	071815 E046505.0200007
33	Rentería Sillas María Isabel	071829 E130500.0200004
34	Rivas Díaz Marco Antonio	071813 E036319.0200009
35	Rosales Hernández Elva Judith	071803 E046307.0200002
36	Santos González Matilde	077112 E028100.0180341
37	Sánchez Miramontes Luz Guillermo	071817 E076320.0300001
38	Tiznado Carrillo Pedro	076913 E037108.0000034
39	Villareal Rodríguez Diana del Carmen	071813 E036319.0200076
40	Villalobos Topete Luis Carlos	071815 E046312.0200165

Cincuenta años de continuidad laboral docente

No.	Nombre	Plaza docente
1	Camacho Dueñas Fidencio	071813 E032100.0300012
2	Hernández Fuentes Juan José	071813 E032100.0200068

En razón de lo cual, se propone con la presente Iniciativa de Decreto, otorgarles respectivamente, las indicadas Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” a los primeros y “Profr. Francisco Villegas Loera”, a los segundos.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Es pertinente señalar que la intención de esta Administración es que la entrega de las referidas preseas, se realice por el Suscrito, precisamente el día quince de mayo del presente año en ocasión y en el marco de la conmemoración del "Día del Maestro", en un evento que sirva de homenaje a su esfuerzo y entrega en la formación de personas de bien en nuestra entidad federativa.

En consecuencia, al mismo tiempo que se comparte con esta Soberanía la voluntad de contribuir al citado reconocimiento y, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 46, 47 fracción I, 53 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 33, 44, 47 fracción XII, 86, 93 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, solicitando y agradeciendo su trámite pertinente en vía de urgente y obvia resolución, el siguiente:



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES
"PROFR. ALFREDO GONZÁLEZ VARGAS" Y
"PROFR. FRANCISCO VILLEGAS LOERA"**

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga la Condecoración "**Profr. Alfredo González Vargas**", como reconocimiento estatal por el trabajo continuo durante 30 años en el servicio educativo y estímulo económico por el esfuerzo y dedicación a las Maestras y Maestros siguientes:

No.	Nombre	Plaza docente
1	Altamirano Ramos Verónica	071813 E036305.0200306
2	Amezcu Guevara María de los Ángeles	071813 E036309.0200040
3	Avena Vergara Margarita	071815 E046314.0200049
4	Arroyo López Judit	071809 E028100.0500451
5	Becerra Duron Norma Leticia	071815 E046316.0200007
6	Beltrán Rodríguez María Luisa Liliana	071813 E036319.0500251
7	Bustos Martínez María Angélica	071815 E046314.0300032
8	Casas Llamas Fabiola Irene	071813 E034100.0200014
9	Castillo Sánchez Mónica Lorena	071809 E028100.0500051
10	Cortez Razura Abraham	071815 E076302.0300082
11	Curiel Solís José Salomé	071815 E043605.0200527
12	Delgado Iriarte José Alberto	077113 E036319.0180143
13	Dena Rufino Hugo	071815 E046314.0300015
14	Delgado Rolon Ma. Esther	071813 E036318.0200022
15	Duarte Carrillo Irma Yolanda	071815 E046312.0200105
16	Esparza Soto José Narciso	071813 E036317.0300001
17	Galindo González Julieta Valentina	071815 E046314.0180088
18	García Pérez María del Rosario	071815 E046307.0200059
19	González Mendoza Angélica Agustina	071813 E036311.0200022
20	Hernández Galeana Martina	077119 E721500.0720002
21	Jiménez Viera Eduwigis	071813 E036303.0200496
22	Larios Sánchez Francisco Javier	071813 E036312.0500009
23	López Díaz Luciano	071815 E046312.0200155
24	López Jiménez Leticia	071809 E022100.0200607
25	Meza Camacho José Antonio	071815 E046314.0200082
26	Meza Camacho José Armando	071817 E076322.0200016
27	Morales Muñoz Norma Angélica	071809 E028100.0401134
28	Muñoz Enríquez Pablo	071813 E036307.0200067



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

29	Ortega Chávez Beatriz	071809 E028100.0300468
30	Ornelas Ceja María Esther	071813 E036319.0200224
31	Ramírez Muñoz María de Jesús	071823 E068700.0500066
32	Del Real Ávalos Magdalena	071815 E046505.0200007
33	Rentería Sillas María Isabel	071829 E130500.0200004
34	Rivas Díaz Marco Antonio	071813 E036319.0200009
35	Rosales Hernández Elva Judith	071803 E046307.0200002
36	Santos González Matilde	077112 E028100.0180341
37	Sánchez Miramontes Luz Guillermo	071817 E076320.0300001
38	Tiznado Carrillo Pedro	076913 E037108.0000034
39	Villareal Rodríguez Diana del Carmen	071813 E036319.0200076
40	Villalobos Topete Luis Carlos	071815 E046312.0200165

ARTÍCULO SEGUNDO. Se otorga la Condecoración “**Profr. Francisco Villegas Loera**”, como reconocimiento estatal por el trabajo continuo de 50 años en el servicio educativo y estímulo económico por el esfuerzo y dedicación a los Maestros siguientes:

No.	Nombre	Plaza docente
1	Camacho Dueñas Fidencio	071813 E032100.0300012
2	Hernández Fuentes Juan José	071813 E032100.0200068

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Antonio Echevarría García", written over a horizontal line.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "José Antonio Serrano Guzmán", written over a horizontal line.

LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Arturo Javier Robles González", written over a horizontal line.

MTRO. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES "PROFR. ALFREDO GONZÁLEZ VARGAS" Y "PROFR. FRANCISCO VILLEGAS LOERA".